

## Bases de la campaña

Promoción especial por tiempo limitado.  
Del 1 de octubre de 2024 al 31 de enero de 2025.



# DKV Integral

## Bases de la promoción



### 1. ¿A quién va dirigido?

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en el Territorio Nacional (ver excepciones por producto).

### 2. Productos de la promoción

Seguros de Salud:

- DKV Integral

### 3. Periodo

Nuevas pólizas formalizadas con fecha efecto entre el 1 de octubre y el 31 de enero de 2025.

### 4. ¿En qué consiste esta promoción?

El aspecto más destacado es que los clientes que contraten una nueva **póliza de Salud** en promoción, dentro de esta campaña, lo harán con un **precio más reducido** en el momento de contratar y en posteriores anualidades.

### 5. Modalidad

La promoción se aplicará a todas las modalidades de copago y fraccionamiento de pago (mensual, trimestral, semestral y anual) con un vencimiento natural a 31 de diciembre de cada año.

### 6. Aplicación del descuento y prima de seguro

Se establecerán descuentos (sobre la Prima Neta de la póliza) con el siguiente criterio (ver excepciones).

### DKV Integral

#### En A Coruña, Barcelona, Girona, Madrid y Huelva:

- Contratando con fecha de efecto entre el 1 de octubre y el 5 de diciembre de 2024:
  - Año 2024: **33% dto.** sobre tarifa correspondiente.
  - Año 2025: **33% dto.** sobre tarifa correspondiente.
  - Año 2026: **28% dto.** sobre tarifa correspondiente.
  - Año 2027: **22% dto.** sobre tarifa correspondiente.
  - Año 2028: **16% dto.** sobre tarifa correspondiente.
  - Año 2029: **10% dto.** sobre tarifa correspondiente.

- Contratando con fecha de efecto entre el 6 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025:

- Año 2024: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2025: **30% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2026: **24% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **18% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **12% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **6% dto.** sobre tarifa correspondiente.

#### En el resto de provincias de España con los siguientes descuentos:

- Contratando con fecha de efecto entre el 1 de octubre y el 5 de diciembre de 2024:

- Año 2024: **28% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2025: **28% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2026: **22% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **16% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **10% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **5% dto.** sobre tarifa correspondiente.

- Contratando con fecha de efecto entre el 6 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025:

- Año 2024: **25% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2025: **25% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2026: **20% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2027: **15% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2028: **10% dto.** sobre tarifa correspondiente.
- Año 2029: **5% dto.** sobre tarifa correspondiente.

## **7. Consideraciones de esta promoción**

Esta campaña está sujeta a la misma normativa de contratación del producto en periodo ordinario y todas las modificaciones/ suplementos realizados en pólizas de esta campaña, tendrán sus descuentos correspondientes.

Se aplicarán los ajustes (alza o baja) de la prima del seguro, conforme a los criterios técnico-actuariales de renovación anual del contrato, sin perjuicio de la aplicación del descuento que proceda en cada anualidad.

Contratando la póliza con fecha de efecto del 1 de octubre al 31 de diciembre, la póliza no tendrá aumento de prima hasta enero de 2026.

Esta campaña está dirigida a la captación de nuevas pólizas del producto en promoción. Cualquier cambio de modalidad, agente o ramo de un producto ya en cartera con DKV que pueda suponer una reducción en la prima podrá ser revocado por la Entidad.

## **8. Modificación de la Promoción y de las bases**

DKV SEGUROS S.A.E se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la Promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas bases. Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la Promoción y éstas serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas. En ningún caso DKV SEGUROS S.A.E podrá ser considerada responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

## **9. Protección de datos**

Consultar: [dkv.es/reglamento-general-de-proteccion-de-datos](https://dkv.es/reglamento-general-de-proteccion-de-datos)